

Por una transformación profunda de las Escuelas Universitarias de Magisterio.

Octavio Monserrat Zapater

Uno de los objetivos más importantes para una sociedad realmente avanzada es, sin lugar a dudas, el conseguir una enseñanza de calidad accesible a toda la población y especialmente a las clases trabajadoras. Ello es así porque la educación puede y debe ser un instrumento de desarrollo de la creatividad humana, un factor de superación de desigualdades sociales, un elemento generador de libertad y, a la vez, estímulo de la conciencia solidaria. Por otro lado, es evidente que la calidad y el éxito de un sistema educativo dependen en gran parte del profesorado, de su preparación, de su dedicación, de su continua puesta al día, de sus condiciones laborales y profesionales, e incluso de su consideración social.

Dentro del sistema educativo la etapa fundamental es la que cubre los primeros años del alumno: en primer lugar, porque al ser obligatoria afecta a toda la población; en segundo lugar, porque esos años son decisivos en la evolución psicológica e intelectual del niño; en tercer lugar, porque los demás niveles, incluida la Universidad, vienen en gran parte condicionados por los anteriores. De ahí la innegable importancia objetiva de la formación de los maestros, ya que tienen a su cargo la enseñanza de todos los niños y adolescentes desde los 4 años hasta los 13 inclusive. La conclusión parece obvia: los centros de formación del profesorado de EGB, es decir, las E.U. de Magisterio son, sin ninguna exageración (y ello no debe ser tomado como una actitud corporativa), los centros más importantes de todo el sistema educativo, los que exigen una atención especialísima por parte de la Administración y de la sociedad, atención que desgraciadamente ni la una ni la otra le conceden.

La situación actual de estas Escuelas sólo puede calificarse de deplorable. Existen 57 Escuelas estatales y unas 20 privadas (la mayoría, de la Iglesia), con un n° total de alumnos en torno a los 80 mil, lo que supone unos 15.000 nuevos profesores de E.G.B. cada año. A pesar de esta importancia numérica, la infraestructura material y las dotaciones presupuestarias que tienen son francamente insuficientes, rayando a menudo en la miseria. La calidad de la enseñanza deja mucho que desear. El actual plan de estudios de 1.971 resulta muy inadecuado, entre otras cosas por la sobrecarga que supone el pretender obtener en sólo tres cursos la formación necesaria para impartir la enseñanza en preescolar y EGB y porque no hay más especialidades que las tres de la 2ª etapa de EGB. Las prácticas docentes, componente fundamental de la preparación del profesorado, forman un apéndice reducido y desconectado del resto de las actividades. No existe investigación propia centrada en la renovación pedagógica, en la didáctica de las distintas asignaturas, en la organización escolar, etc. Hay una total desconexión con los Colegios Nacionales y con la Universidad. El 85% del profesorado es no numerario (las últimas oposiciones fueron en 1.969), con contratos administrativos anuales, lo que genera arbitrariedad en el acceso, inestabilidad (todo depende del catedrático o director) y frustración en el desempleo del trabajo, y con sueldos ridículos, especialmente los contratados (aproximadamente la mitad de los p.n. n.), que tienen un sueldo base de 10.003 pts. y un sueldo neto de poco más de 38.000 pts. mensuales (para el nivel máximo: 12 horas lectivas a la semana). Por último, si la Universidad todavía está lejos de la gestión democrática, estas Escuelas aún están muy lejos de la Universidad: la dirección y administración está, en general, en manos de

catedráticos/as, cuyo talante universitario y democrático es más que discutible, y no hay prácticamente cauces de participación para el profesorado no numerario, los estudiantes y el personal no docente.

Esta situación es insostenible y no puede prolongarse por más tiempo sin ser denunciada y buscar alternativas. CC.OO. de la Enseñanza debe plantearse a fondo el tema y considerar como tarea urgente e imprescindible la transformación profunda de las E.U. de Magisterio. Por su parte, el M.E.C. parece que ya tiene preparada "su" reforma de estas Escuelas y, como todas las demás leyes de la reforma educativa de UCD, su objetivo es realizar algunas modificaciones y ajustes sin alterar lo fundamental, pero impidiendo la auténtica reforma que facilite la adaptación de estos centros a la importante función que tienen dentro de un sistema educativo democrático de escuela pública como propugna CC.OO. La imaginación del M.E.C. se reduce a proponer el número clausus, prolongar un semestre el plan de estudios, introducir algunas nueva especialidad, convocar oposiciones (no todas las plazas reales, por supuesto, ni mucho menos), trasvasar catedráticos de BUP a estas Escuelas y poco más.

Frente a todo esto CC.OO. de la enseñanza puede ofrecer unos puntos de alternativa, fruto de las ideas aportadas por el movimiento de profesores no numerarios durante los últimos años y de la discusión y alternativas propias sobre temas como el estatuto del profesorado y la reforma democrática de la enseñanza. Estos puntos son:

1) Amplio debate democrático sobre la necesaria transformación del sistema de formación del profesorado y su plasmación en una Ley de Reforma, para evitar que en este terreno se tomen decisiones unilaterales, poco estudiadas, sin una participación de los interesados y al margen de una planificación general de la educación.

2) Transformación de las E.U. de Magisterio en Centros Públicos de Formación del Profesorado plenamente integrados en la Universidad: cinco años de estudios, presupuestos adecuados, igualdad de condiciones del profesorado y de la titulación del alumnado, etc.

3) Elaboración de un plan de estudios (cinco cursos) que suponga una formación científica tanto teórica como práctica, y con un tronco común y una serie de especialidades adaptadas a las distintas etapas y peculiaridades del sistema educativo: preescolar, la etapa de EGB, 21 etapa de EGB (ciencias, filosofía, sociales), expresión artística y corporal, educación especial, formación permanente de adultos, etc.

4) Estrecha relación con los I.C.E. (debidamente reformados), con las Facultades de Filosofía y Ciencias de la Educación y, muy especialmente, con los Colegios Nacionales de EGB, que permita la investigación en la didáctica, el trasvase de experiencias pedagógicas, la realización adecuada de las prácticas docentes, etc.

5) Integración en la comunidad autónoma correspondiente: planificación de los centros de formación del profesorado para poder satisfacer todas las necesidades educativas de la comunidad autónoma en cuestión, adaptación de los planes de estudio a las peculiaridades de la misma, impartición de cursos de perfeccionamiento, reciclaje y formación permanente del profesorado de EGB, etc.

6) Perfeccionamiento del profesorado propio de las E.U. de Magisterio: acceso del profesorado no numerario a la estabilidad mediante un sistema justo que valore objetivamente el trabajo realizado; reciclaje del profesorado para adaptarse a los nuevos planes de estudio; control periódico del trabajo realizado; incorporación de profesores de EGB (maestros) al personal docente e investigador de estos centros, etc.; todo ello dentro de la Ley de Autonomía Universitaria y del Estatuto del Profesorado.